



## Resolución De Presidencia Ejecutiva N° 099- 2016-INAIGEM/PE.

Huaraz, 11 de octubre de 2016

### VISTO:

El Informe N° 120-2016-INAIGEM/ETARH/JFPL del Jefe de Equipo de Trabajo de Apoyo en Recursos Humanos, solicitando se designe el Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM;

### CONSIDERANDO:

Que, el literal c) y l) del artículo 16° del Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, establece como principales funciones de la Presidencia Ejecutiva de "(...) *Dirigir y supervisar el funcionamiento institucional*" y "(...) *Expedir resoluciones dentro del ámbito de su competencia y suscribir contratos y convenios en los que participe la entidad (...)*";

Que, el artículo 135° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que el Plan de Desarrollo de las Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, la cual se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación – laboral o profesional, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles; asimismo, el Plan de Desarrollo de las Personas debe definir los objetivos generales de capacitación y su estrategia de implementación;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 154-2011-SERVIR/PE, el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP es un plan de gestión que busca entre otros, mejorar las acciones de capacitación y evaluación, conforme a lo establecido en la citada Directiva y los lineamientos que para dicho efecto emita SERVIR;

El numeral 6.1 de la citada Directiva prevé que en la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas participa un Comité integrado por: i) el Secretario General o el que haga sus veces, quien lo presidirá; ii) El Director de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces; iii) el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces; y, iv) un representante del personal de la entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años, así como un alterno.



Asimismo, se establece que la conformación del Comité será oficializada por el titular de la entidad;

Que, con el documento del visto el Jefe del Equipo de Trabajo de Apoyo en Recursos Humanos, solicita se designe el Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM;

En uso de sus atribuciones conferidas por el Estado y la Ley, con sujeción al ordenamiento jurídico, que confieren la facultad de emitir actos administrativos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Crear el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.

**Artículo 2°.-** DESIGNAR a los miembros del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; el mismo que estará integrado por:

- El Secretario General, Sr. Jorge Esteban Rojas Fernández, quien lo preside.  
Alterno: Sr. Walter H. Sandoval Baltazar.
- El responsable del Área de Presupuesto, Sr. Jesús Santiago Chacalcaje Elías.  
Alterno: Sr. Hernán Valenzuela Chirinos.
- El responsable del Área de Recursos Humanos, Abg. Javier Fernando Peñaranda Laredo.  
Alterno: Sra. María Cecilia Minaya Camones.

**Artículo 3°.-** Delegar a la Oficina de Administración del INAIGEM, la responsabilidad de convocar a la elección, para que los trabajadores elijan a su representante titular y alterno ante el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, así como la implementación del mencionado comité para su debido funcionamiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO  
Presidente Ejecutivo  
Instituto Nacional de Investigación en  
Glaciares y Ecosistemas de Montaña